MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato UOC N° 13/2014 Celebrado con BBO LOGISTICS S.A., en el marco de la Contratación Directa N° 53 "ADQUISICION DE MATERIALES INFORMATICOS" ID N° 266826.

Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle 14 de Mayo esquina Palma, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Señor Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, nombrado por Resolución Ministerial Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BBO LOGISTICS S.A. con RUC 80054022-0, domiciliado en Teodoro S. Mongelos 3545 c/ Solar Guaraní de esta ciudad capital, en su carácter de Propietario, denominado en adelante la CONTRATISTA , acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MATERIALES INFORMATICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

BBO LOGISTICS S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*1*	*99*	*16.916.280*
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*1*	*99*	*16.218.250*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 256826

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACIÓN DIRECTA N° 53 "Adquisición de Materiales Informáticos" para el Ministerio de Relaciones Exteriores, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 263 de fecha 24 de marzo de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CANCILLERIA									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	26121609-002	Cajas de cable UTP cat. 5 E			metros	Caja de 300 mts. lineales c/u	5	717.750	3.588.750
2	39121429-001	Cajitas externas de RJ45 x 1 toma, Autoadhesivas. Con sus correspondientes conector Hembra RJ45 Cat. 5E			Unidad	unidad	100	50.750	5.075.000
3	39121705-001	Zunchadores para conectores RJ45 Cat. 5E			Unidad	unidad	3	65.250	195.750

4	39121429-001	Pinzas encripadoras de conectores RJ45 y RJ11	Unidad	unidad	2	174.000	348.000
5	43201552-002	Adaptadores USB a RS 232. Para monitoreo y configuración de equipos de Red.	Unidad	unidad	3	159.500	478.500
6	12352310-004	Tubos de silicona de aplicación en Frio para fijación de canaletas de 280 ml	Unidad	unidad	5	29.000	145.000
7	27112719-001	Pistolas de aplicación de silicona fría, para fijación de canaletas	Unidad	unidad	6	36.250	217.500
8	31201502-003	Cinta Racing de color plateado	Unidad	unidad	5	79.750	398.750
9	31201505-001	Cinta de doble faz	Unidad	unidad	2	7.250	14.500
10	31201502-001	Cinta aisladora eléctrica, para 1000 voltios de aislación	Unidad	unidad	4	11.600	46.400
11	41113630-002	tester para cables LAN categoría 5E	Unidad	unidad	1	217.500	217.500
12	27111701-006	Destornilladores eléctricos de 12vols o superior	Unidad	Unidad	4	130.645	522.580
13	41113630-003	Multitester digital para corriente alterna y continua	Unidad	Unidad	4	72.500	290.000
14	41113630-001	Multitester analógico para corriente alterna y continua	Unidad	Unidad	4	145.000	580.000
15	27112117-002	Pinzas de corte (alicate) profesional	Unidad	Unidad	3	36.250	108.750
16	27112126-003	Pinzas universal (aislante para electricidad, normal)	Unidad	Unidad	3	43.500	130.500
17	27111701-006	Set de destornilladores plano y cruz mango goma profesional	Unidad	Unidad	4	43.500	174.000

18	27111701-008	Destornilladores tipo estrella T3, T4, T5, T6. T7, T8, T9, T10, T15, T20 y T20 mango plástico aislante	Unidad	Unidad	20	36.250	725.000
19	27113203-002	Soplador tipo aspiradora de 16.000 rpm y 220 volts	Unidad	Unidad	5	290.000	1.450.000
20	27111723-004	Set de llaves tubo con manija de fuerza clic	Unidad	Unidad	2	174.000	348.000
21	27111710-002	Set de llaves ALLEN para pc 0,5 mm a 2mm completo	Unidad	Unidad	2	75.400	150.800
22	27111701-003	Busca polo para cable eléctrico mango aislante	Unidad	Unidad	4	14.500	58.000
23	41113630-003	Tester universal digital para fuente de la alimentación de pc	Unidad	Unidad	5	200.100	1.000.500
24	55121802-001	Pulsera antiestática	Unidad	Unidad	10	65.250	652.500
25	39121205-001	Canaleta de piso color gris 40mm x 17mm	unidad	Cajas de 10 unidades	10	536.500	5.365.000
26	39121205-001	Canaletas blancas de 20 x 20 milímetros, autoadhesivas para cableado	Unidad	Cajas de 10 unidades	30	150.800	4.524.000
27	39121205-001	Canaletas blancas de 25 x 25 milímetros, autoadhesivos para cableado	Unidad	Cajas de 10 unidades	20	168.200	3.364.000
28	31162806-004	Tarugos de 6 mm con tornillos para fijación de canaletas en casos eventuales	Unidad	unidad	500	725	362.500
29	23171507-006	Soldador punta fina 40 wats o superior de 220 volts	Unidad	Unidad	4	58.000	232.000
30	23171507-004	Soldador de aire caliente 850 power 220 volts	Unidad	Unidad	2	362.500	725.000
31	23153025-002	Pinzas Bruselas profesional	Unidad	Unidad	2	29.000	58.000
32	27111515-001	Taladro a batería con accesorios, profesional de 12 volts recargable	Unidad	Unidad	1	580.000	580.000
33	26101807-001	Bobina de estaño mediano parasoldador	Unidad	Unidad	4	145.000	580.000
34	27111712-003	Succionador de estaño	Unidad	Unidad	5	21.750	108.750

35	31201602-002	Pasta refrigerante para procesadores de pc	Unidad	Unidad	6	29.000	174.000
36	27112901-001	Grasa grafitada para mecanismo de impresión	Unidad	Unidad	4	36.250	145.000
							33.134.530

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta el 31 de Diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, *en el Departamento de Suministro, sito Benjamín Constan y Ayolas, en el Edificio Mercurio, 7mo. Piso.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 11 de abril de 2014.

Sr. Darío Olmedo
CI. 2.346.757
BBO Logistics S.A.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas